

7

1550

apud 21 mayo
apud 18 junio
apud 19 agosto
apud 20
el 16 sep

1918

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de *Carreteras*



CLASE

Carreras menores

Expediente

*iniciado por la Compañía
 Metropolitana de Alfonso 13 solicitando licencia
 para construir una cañal en el solar de
 cuatro caminos de dicha Compañía*

Suplto de...

24-80-2
(parte)

1069
1550

C-64-918-114

R-467918



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

El exponente D. Compañía Metropolitana de Telefonos XLII, con cédula personal que se reseña y domiciliado en la casa núm. 1 de la calle de Covarrubias de esta Capital.

Suplica a V. E. se digne concederle licencia para edificar una casilla en el solar de la calle Covarrubias, propiedad de dicha compañía

previos los trámites debidos y pago de los derechos correspondientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de Julio de 1918

Juan F. Landero y Santibañez

Cédula personal, clase 72
número 28298 expedida
en Madrid a 29
de abril de 1918

Mod. núm. 164.

Alcaldía Municipal

TARIFACIÓN PROVISIONAL

Número del recibo 2375

Pesetas 32 céntimos

OBJETO DE LA LICENCIA

Construcción casilla para guarda

Metros _____ Huecos _____ Orden 1º Zona 2ª
Madrid, 12 de Julio de 1918

El Oficial liquidador,
Mari Valero

C. 315 51

R. Ayuso

Excmo. Señor:

Para poder informar la presente instancia, precisa que el interesado presente plano y memoria por duplicado suscriptos por facultativo autorizado, de la casilla que se proyecta construir, según dispone el artículo 71o de las Ordenanzas.

Madrid 15 de Julio de 1918



NEGOCIADO El Arquitecto Municipal.
[Signature]
17 JUL. 1918



Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

22-Julio-1918-
Reclámen, et plano que
interesa el Arquitecto
Municipal.

10

Luis Suñer

6^o

NEGOCIO 6.^o
23 JUL. 1918
ENTRADA

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 2229
23 JUL. 1918
ENTRADA

Con este Julia se oficia por duplicado,
Madrid 27 Julio 1918

Comme

6-64-918



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO



Con el expediente mesado por lo
solicitando licencia para construir
cañille de guarda en los terrenos comunes,
el Sr. Arquitecto Municipal informa lo
siguiente:

Como Sr. Previa se presente plano y
Memoria por duplicado manuscrita por
facultades autorizadas de la cañille que
se trata de construir.

En consecuencia el Sr. Alcalde
Presidente de los servicios dispone se requiera
a lo para que en el plazo de 15 días cumpla

dicho requisito.

Lo que comunico a V. para su conocimiento
debiendo formal el recibí en el duplicado
adjunto.

Dice que a D. Ind. al

Madrid 27 Julio 1918.

SALIDA

[Signature]

[Large vertical flourish]

P O

Antonia Gomez

[Large flourish]

Compañie Metropolitana de Algas
Covadonga n.º 5.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Suplente firmado

Compañía Metropolitana

Alfonso XIII

Corcuubias 5

Ayuntamiento de Madrid

segun comprueba su portor
el Sr que representa esta
Compañia
esta en el
Exeorial y no
biene hasta el
dia de el portor
P. Borras

6-62-918



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

6º

Mod. núm 4.º

El Excmo Sr. Alcalde Presidente se ha servido disponer se requiera á D. me
ramente para hacerle saber que si en el
improrogable plazo de tercero día no pre
senta los planos y memoria que se le tienen
reclamados, referentes al expediente de cons
trucción de cañiles en el solar de los baños
bomberos, quedará incurso en la multa
de 50 pesetas.

Lo que comunico á D. para su conoci
miento, debiendo firmar el recibo en el

duplicados adjuntos.

Dice que a V. md. ad
Madrid 7 Septiembre 1918.

3

B. A. del Sr. Secretario
El Oficial Mayor

Munoz



Compañía Metropolitana, Aljones XIII.
Casambisa nº 5.

6-64-918



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO 6º

Mod. núm 4. 1º

El Sr. Sr. Alcalde Presidente se ha servido disponer se requiera a D. me
samente para hacerle saber que si en
el improrrogable plazo de tercero día no
presenta los planos y memoria que se le
tienen reclamados, referentes al expediente
de construcción de cañales en el solar de
los Cuatro Caminos, quedará incurso en
la multa de 50 pesetas.

Lo que comunico a D. Sr. en conoci-
miento, debiendo firmar el recibo en el

duplicados adjuntos.

Dice que a V. md. al

Madrid 7 Septiembre 1918.

B. A. Del Sr. Secretario

El Oficial Mayor

[Handwritten signature]



[Large handwritten flourish or mark]

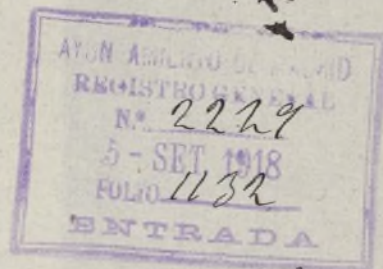
Compañía Metropolitana, Aljibes XIII.
Covarrubias nº 5.

4 - Setiembre - 1918.

Requiere nuevamente
a los solicitantes, haciéndoles
saber, que si en el
improvisable plago de
tercer día, no presenta
los planos y memorias que
se le tienen reclamados, que
dará incursión en la multa
de 50pt.

4/

Quien Firmo



60

Con esta fecha se oficia por duplicado.

Madrid 7 Setiembre 1918

Loome

1127

N.º 37



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Alonso Vicos

R-46-918-194
nuelto
 AGENCIA DE ALCALDÍA
 DEL DISTRITO

Universidad

Tengo el honor de denunciar a V. U. a la Compañía del Metroropolitano Alfonso XIII que tiene las oficinas en la calle de la Montera n.º 5 H, por haberse permitido construir una casilla para guarda en el Paseo de ronda, sin haber presentado en esta Inspección, licencia ni dirección facultativa para dichas obras.

Lo que comunico a V. U. a los efectos consiguientes.

Dios que a V. U. me ant

Madrid 6 Junio 1918.

El Inspector
 Guillermo Sarracino

Alonso V. Acieniente de Alcalde de este Distrito

13 de Junio 1918

Requiere al Representante de la Compañía para que presente la licencia y el recibo facultativa, apurados a Chamilla de 50 pesetas =



Antonio Pique

Comparecencia - La certifica en este día don Vicente Armon Procurador de la Compañía contratista de las obras de Metropolitano y enterado de la precedente denuncia y decreto de S.ª A.ª manifestando que a su mayor brevedad cumplirá lo que en las mismas se ordena firmando la presente en un
Madrid 21 de Junio 1918

Vicente Armon

Madrid 22 de Junio de 1918.

Compañía del Metropolitano Alfonso XIII

Montera 54.

Madrid.

Muy Sres. nuestros;

En este momento recibimos carta de nuestro Procurador D. Vicente Turón, en la que nos comunica que ha asistido a un juicio en la Tenencia Alcaldía del Distrito de la Universidad, en el que se ha impuesto a esta Compañía una multa de 50 pts. por haber construido en el Paseo de Ronda una Caseta sin la oportuna licencia, debiendo abonarse la multa y además en termino de 3^{er} día hay que presentar el recibo provisional de haber solicitado la licencia para dicha casilla o quitarla. Como esta caseta ha sido construida por Vds. se lo participamos para que obren en consecuencia.

Qu damos de Vds. attos ss.ss.

c.e.s.m.

Hernaeche y Ca.

Rubricado.

ES COPIA.

Cia Metropolitana Alfonso XIII.

Montex 54.
Telefono 3111
Madrid.

28 de Junio de 1918

INTERIOR.

Srs. Normasche y Compañia.
Santa Inés 1.

Muy Sres. nuestros;

Recibimos su atenta fecha 22 y quedamos enterados de cuanto
en la misma nos manifiestan respecto al casillo del Paseo de Reina.

Quedamos de Vds. muy attos y s. s.

q. e. s. m.

Compañia Metropolitana Alfonso XIII.

El Director Gerente.

Miguel Otamendi.

Rubricado.

ES COPIA.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDÍA

DEL DISTRITO

DE

Comparecencia nuevamente la
 verifica en el día de la fecha,
 D. Vicente Ferrón, ^{apoderado del} contratista de
 las obras del Metropolitano y
 manifiesta, que mejor enterado
 del decreto del Sr. Ferrer de
 Alcalde, y por virtud de las
 copias de cortas que presenta,
 la caseta a que se refiere dicho
 decreto pertenecen a la Compa-
 ñía del Metropolitano, que tiene
 su domicilio en la calle de la
 Montaña, n.º 54. - Puro la
 presento como duplicados
 en Madrid, J.º de Julio 1918

José Navarro Ferrer

Julio - P.º 1918.

En vista de la anterior compra-
 recencia, citare al Sr. Director de la
 Compañía del Metropolitano Alfonso XIII.

El Ate de Alcalde -

Mariño



Ayuntamiento de Madrid

De

licencias para hacer cuentas que hoy
día de la fecha satisfacen la Compro-
misión del metropolitano "Alfonso XIII"
la multa de cincuenta pesetas que
le ha sido impuesta, quedando uni-
do a este expediente la parte del
papel de multas correspondiente.

Madrid 7 Julio de 1918.

El Secretario.
José Benavides

20 Julio 1918

Informe el Sr. Arquitecto Municipal
de la 1.ª Sección del Interior

El Teniente Alcalde

Muniopego



Atmo. Señor:
Para poder informar la pe-
tición de licencia que se solicita
preciso que se presente un pla-
no de emplazamiento referido
a la vía pública, de la cantina
o establecimiento de que se trata, y



Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas Municipales y bandos de policía.
El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde á la Hacienda.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Corresponde a 'ter multa de 50 pesetas
por contrariar una cedula municipal'
Leada el 8 de Julio 1918.

Nº 1

A.0.299.526★



Para las que se impongán por infracción de las Ordenanzas Municipales y bandos de policía.

El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde á la Hacienda.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Parte nº 2 de la multa de 50 pesetas
impuesta á la Compañía de Multas postales.

- 8- Julio - 918 -

A.0.299.528★



Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas Municipales y bandos de policía.

El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde á la Hacienda.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



*Parte n.º 4 de la multa de 50 pesetas
imponida á la B.º de multas por infracción
- D.º de julio 1878.*

A.0.299,529★



Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas Municipales y bandos de policía.

El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde á la Hacienda.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Empresario a la multa de 50 pesetas
infracción a la C^o del m^oto prohibido
- 8 - Julio - 918 -

R. M. S.

A.0299531*



Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas Municipales y bandos de policía.

El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde á la Hacienda.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Requisito comprensivo a la multa de 50 pta impuesta a la Ca del Protoprotectorio.

- J. Julio - 918 -

A.0.299.531★



Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas Municipales y bandos de policía.

El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde á la Hacienda.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Parte no 7, correspondiente a la multa de 50 pesetas impuestas a la Compañía de Multiplicación.

8. Julio 18.

A.0.299,532★



Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas Municipales y bandos de policía.
El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde á la Hacienda.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



*Reigono s. comarcalmente e la
multa impuesta e la e: eul
multiplicativa.*

J. D. Julio - 218.

A.0.299.533★



Para las que se impongan por infracción de las Ordenanzas Municipales y bandos de policía.
El 10 por 100 del importe de este pliego corresponde á la Hacienda.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.



Parte n.º 1.º de la multa impuesta
á la Compañía de Mistraposteiros. (1.º pto).
— 8 duros - 718.



MEMORIA.

— 0 —

En el solar que la Compañía Metropolitana Alfonso XIII, tiene en la barriada de Cuatro Caminos, entre las calles de Acieros, Squilache y Paseo de Ronda, se proyecta la construcción de un edificio destinado á taller de herrería y en el cual se emplearán los materiales corrientes.

Adjunto remitimos los planes que por considerarlos bastantes detallados, creemos nos relevan de dar otra clase de detalles.

Madrid 16 de Julio de 1918

EL ARQUITECTO,





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID
—
EDIFICACIONES, ALINEACIONES Y RASANTES
DEL ENSANCHE
—
1.ª SECCIÓN
—

ademas deberia reformarse
el proyecto y dar a la cons-
trucción una altura de
3,60 metros, en el punto mas
bajo.

Madrid 1º Agosto 1918
D. Dto. Municipal



[Firma manuscrita]

2 Agosto 1918

Requiere al interesado para que de cum-
plimiento a lo informado por el Sr. Arquitecto
to de la Sección

Afronte de Alcalde

[Firma manuscrita]

Excmo. Sr.:

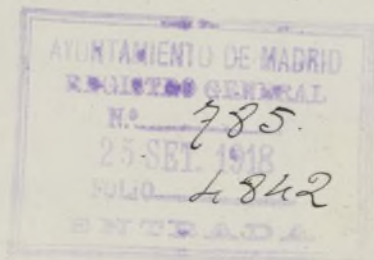
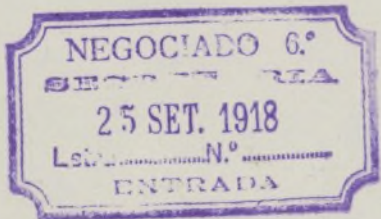
Incoado este expediente en virtud de
denuncia del Inspector de P. U. de este Distri-
to y presentados en esta Señoría de Alcaldía
los planos y memoria adjuntos para cons-
truir un edificio destinado a talleres de herrería
en un solar de la Compañía del Metropolitano
"Alfonso XIII", entre las calles de Aceiteros, Squi-

la casa y Pared de Ronda, tengo el honor
de remitirle a V. E. por si tiene a bien
ordenar que, previo el pago de derechos
en la Admou. de Propiedades, se le
de la tramitacion que corresponde.

Madrid 25 de Septiembre 1918



El Sr. Alcalde
M. M. M. M.



6.º

27- Septe 1918.
Pase este expediente al Sr. Ar-
quitecto de la 1.ª Sesion del
Ensanche, en union de los pla-
nos presentados.



[Signature]
A.

cmo. Sedor:

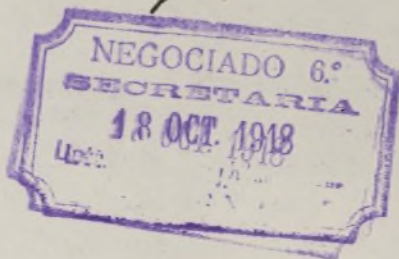
Del examen de los planos, resulta no haber inconveniente en que se conceda la licencia de construcción, teniendo en cuenta el carácter provisional y tener 3,60 y 4,00 metros de altura.

Para los derechos se tendrá en cuenta que la construcción es un taller destinado a taller, que ocupa 40,00 mts. cuadrados.

Tendrá, como 1.º con la misma superficie.

La calle es 1.ª orden J.º Jono.
Madrid 17 Octubre 1918
El Ajte. Municipal

Jani Carrasco

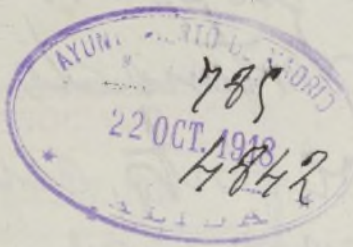


Ma

Madrid 22 Octubre 1918

Pase a informe de la Junta Técnica
de Salubridad.

[Handwritten signature]



Excmo. Sr.

Para que pueda concederse la
licencia de construcción del
pabellón proyectado con desti-
no a taller de herrería, opina
esta Junta que procedería estable-
cer en éste, según está mandado en
las disposiciones vigentes, una ins-
talación sanitaria compuesta de una
fuente lavabo con urinario y un ser-
vicio de retrete, para que puedan sa-
tisfacer sus necesidades fisiológicas.



cas e higienicas, el personal obrero que acceda a los talleres; debiendo ser inspeccionado el local por esta Junta, a la terminacion de las obras, a fin de comprobar si reune las condiciones de salubridad necesarias para el uso a que se le destina.

Madrid 23 de Octubre de 1918.

J. Montaldo.

15 44
23 OCT 1918
Salida

NEGOCIADO 6.^o
25 OCT. 1918
Letra N.^o
ENTRADA

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO MUNICIPAL
N.^o 735
27 OCT 1918
FOLIO 14842
ENTRADA

6^o

Madrid 28 de Octubre 1918

Requierase al interesado para enterarse del informe que precede.

10

Erwin Fuchs

NEGOCIADO 6.^o
29 OCT. 1918
Letra N.^o
ENTRADA

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO MUNICIPAL
N.^o 735
29 OCT 1918
FOLIO 14842
ENTRADA

6^o

Con esta fecha se oficia por duplicado

Madrid 2 Noviembre 1918

Comé



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

60

6-64-918



Loe losemo Se Alcalde Presidente
se ha servido disponer se requiera a V.
para que proceda a la instalacion de
una fuente lavabo con urinarios y un
servicio de retrete, para que puedan sa-
tisfacer en necesidades el personal
obrero que acude a los talleres de la
Compania Metropolitana de Alforjes
XIII, en el solar de los Cuatro Cominos,
que interesa el Sr. Arquitecto Abmaier
pal en su informe.

Loe que comunico a V. para en

conocimiento, debiendo firmarse el recibo
en el duplicado adjunto.

Dice que a V. md. al
Madrid 2 Noviembre 1918.

[Handwritten signature]



[Large handwritten flourish or mark on the left side of the page]

Recibí

COMPANIA METROPOLITANO ALFONSO XIII

El Director Gerente

[Handwritten signature: Miguel Otazandi]

Compañía Metropolitana de Alfonso XIII
Cassanovia n.º 9.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

6 - Dtoe - 1918.

Informe la Junta de San-
tubidad, si se han imple-
tado los servicios indicados
por la misma.

4

15 77
1918
Entrada

[Firma manuscrita]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO
R.P. 785
6- Dtoe
FOLIO 4842
SALIDA

Excmo Señor

De la inspección practicada
por la Junta en la casilla ob-
jeto de este expediente, resulta
que no se han establecido nin-
guno de los servicios sanitarios
recomendados por la misma
en su precedente informe de
23 de Octubre próximo pasa-
do, por lo que es de opinión
que procedería requerir al

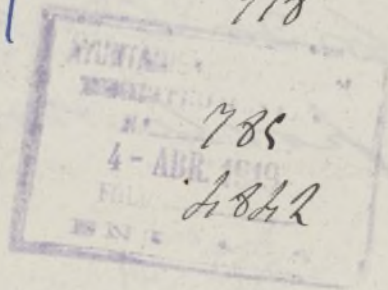
solicitante a los mismos efectos expresados en el precitado informe y que figura en folios anteriores.

Madrid 3 de Abril de 1.919

El Secretario

F. Montaldo.

918



6.º

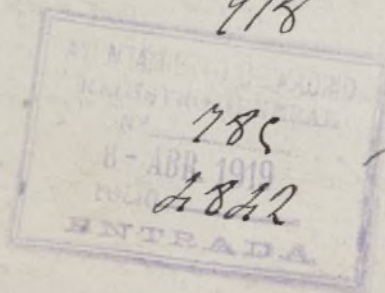
1.º 7.º
Salda

7 Abril 1919

Despues tratado al informe que antecede al solicitante enareciendole proceda a la instalacion de los servicios que conceptus necesarios la Junta de Sanidad o manifierte en su caso lo que estime acerca de los expresados servicios

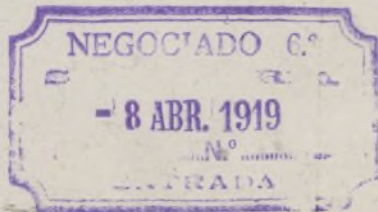
2.º

918



6.º

[Signature]



Com este fecha se oficio por duplicado
Observado el 11 Abril 1919
Ayuntamiento de Madrid

6-64-918



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

6º



El Sr. D. [illegible] Alcalde Presidente en
virtud de no haber dado cumplimiento
á lo que se le manifestó en oficio de 2 de
Noviembre p[ro]p[ri]o, referente al expediente
de construcción de cañilla en el solar
de los Baños de San Ginés, se ha resuelto
disponer se requiera nuevamente á
esa Compañía encareciéndole proceda
á la instalación de los servicios que
conceptua necesario la Junta de Sa-
lubridad ó manifieste en su caso lo
que estime acerca de los expresados
servicios.

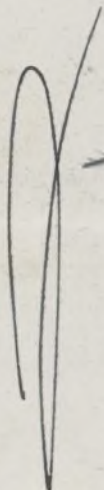
Lo que comunico á D. [illegible] en como

Ayuntamiento de Madrid

cimiento, debiendo firmar el recibí en el
duplicado adjunto.

Dice que a D. ind. al
Madrid 11 Abril 1919.

R. Bouras



Entregado a la Criada por no
estar los Señores en casa
el portero

Pedro Bouras

Pedro Bouras

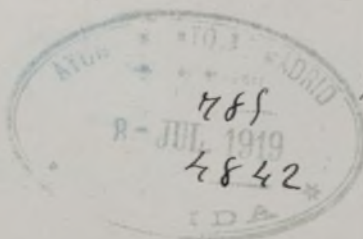
Compañía Metropolitana de Algodón X
Covadonga nº 9.

7 - Julio - 1919.

Informe la Junta de San-
tebridad, si se han imple-
tado los revisioes sanita-
rias exigidos por la misma.

B. J. del Sr. Secretario
El Oficial Mayor

Leolucio Almagro



Excmo. Sr. Director:

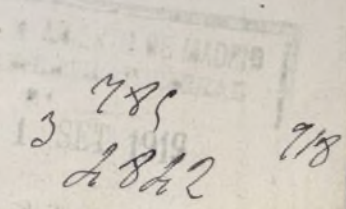
Esta Junta tiene el honor de
informar a V. E. como resultado
de la nueva inspeccion practica
en el poblacion de referen-
cia que suscribiendo los
museos de-
finitivos señalados en sus
informes de 23 de Octubre de 1918
y 3 de Abril proximo pasado
se en el caso de dar a V. E.
este expediente a los efectos que
tiene oportunos.

Madrid 12 de Julio 1919.



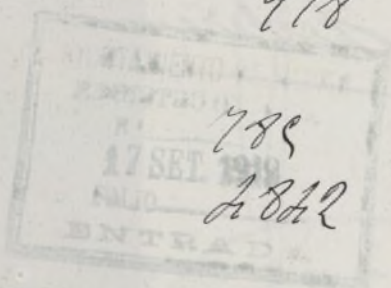
Montaldo.

Ayuntamiento de Madrid 6º

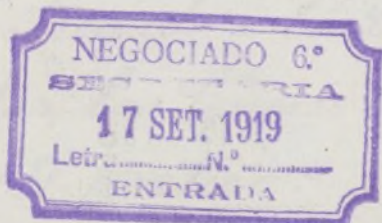


16 - Setiembre - 1919.

Requiere nuevamente al
solicitante para enterarle del
informe que antecede, y hacién-
dole saber que de no subsanar
en el plazo de 15 los defectos in-
dicados, por la Junta de Salubridad
se le impondrá la multa de 50p-
12



[Handwritten signature]



Con esta fecha se ofició por duplicado.

Madrid 20 Setiembre 1919

Comé

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO 6º

6-64-918

2-46-918



Al Sr. Alcalde Presidente se
 ha servido disponer se requiera á V. me-
 samente para manifestarle que si en
 el plazo de 15 dias no embiana los defec-
 tos hechos notor por la Junta de Salu-
 bridad en el expediente de construc-
 cion de cailla en los lanstro barinos,
 se le impondrá la multa de 50 pta.
 Lo que comunico á V. para en cono-
 cimiento, debiéndole firmar el recibo en
 el duplicado adjunto.

Dios-

que a D. n. d. el

Madrid 20 Septiembre 1919

A. del Sr. Secretario
El Oficial Mayor

Munoz

FOR LA COMPANIA METROPOLITANA ALFONSO XIII

Francisco Tena

Compañía Metropolitana de Algas
Covadonga nº 5.

Excmo. Sr.

Esta Compañía ha recibido un Oficio de ese Ayuntamiento, requiriéndonos para que si en el plazo de quince dias no sufragamos los defectos hechos notar por la Junta de Salubridad en el expediente de construcción de casilla en los Cuatro Caminos, se le impondria la multa de 50 pesetas y no teniendo noticia alguna respecto al particular, rogamos á V.E. se sirva ordenar se comunique á esta Compañía que defectos son á los que la Junta de Salubridad se refiere.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Madrid 27 de Septiembre de 1919

COMPANIA METROPOLITANO ALFONSO XIII

El Director Gerente

Juanel Otamendi

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

16 Dibre 1.919

Vuelva este expediente a la
Junta de Salubridad para
que manifieste si se han
subsanaado los defectos que
exigia en sus informes del
23 de Octubre de 1.918, 3 de Abril
y 12 de Setiembre del año actual

[Handwritten signature]

485 918
17 DIC. 1918
H 842
SALIDA

AYUNTAMIENTO DE MADRID
Junta de Salubridad y Higiene
n.º 28 159
18 DIC. 1919
Entrada

Excmo. Señor.

Esta Junta tiene el honor de

informar a V. E. que los defectos a que se refiere en sus anteriores informes y que parece desconocer ahora la Compañía solicitante, constan detalladamente en su informe de 23 de Octubre de 1918 y se repiten en este para facilitar el examen del presente expediente, siendo a saber: "una
" instalación sanitaria compues-
" ta de una fuente lavabo con
" urinario y un servicio de ce-
" tete, para que puedan satis-
" facer sus necesidades fisiológi-
" cas e higiénicas el personal

11

„ obrero que acuda a los talleres.”

Madrid 18 Diciembre 1919.

El Secretario

~~Eduardo Masip~~



918

285

2842

P.B.



[Large handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Arid 26 de Diciembre de 1919

Acse traslado del anterior informe al Director Gerente de la Compañía del Metropolitano Alfonso XIII, haciéndole saber que si en el término de quince días, no realiza las obras que en el mismo se indican se procederá a la exacción de una multa de cincuenta pesetas, sin perjuicio de tomar las demás providencias que sean precisas para que se ponga en las debidas condiciones higiénicas la casilla de las Cuatro Caminos, destinada a taller de herrería a que hace referencia este expediente.

31

918

785

2842

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



[Handwritten signature]

ligencia: Para hacer constar
que hoy día de la fecha
se cumple el anterior
decreto oficiándole por dupli-
cado al interesado.

Madrid 9 Enero 1920
Ruiz

20 - Enero - 1920.

En vista de lo manifestado,
por el interesado, vuelva este
expediente a la Junta de Salu-
bilidad para su comprobación.

[Signature]



Excmo. Sr. Dn.

Esta Junta tiene el honor de
informar a V. E., como resultado de
la nueva inspección practicada en
el edificio destinado a taller de



EXCMO SEÑOR

Contestando su atento oficio fecha 9 del corriente hemos de manifestar a V.E. que en el edificio destinado a taller de herreria, sito en la barriada de Cuatro Caminos, entre las calles de Aceiteros, Squilache y Paseo de Ronda, está instalada desde el mes de Agosto, una fuente lavabo y el servicio de retrete a que su atento oficio se refiere y oportunamente pasamos aviso a esa Alcaldia; aviso que ha debido extraviarse

Lo que tenemos el honor de comunicar a V.E. para su conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 10 de Enero de 1920.

COMPANIA METROPOLITANO ALFONSO XIII

Manuel Otamendi

EXCMO SR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Ayuntamiento de Madrid

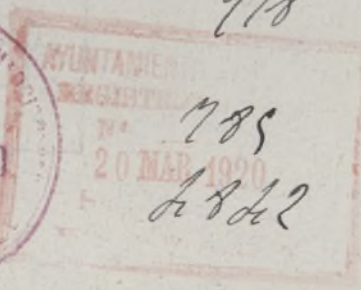
Rememoria objeto de este expediente,
que reuniendo en la fecha ex-
trañal buenas condiciones de salu-
bridad e higiene, es de opinión
que podría concederse la licencia
de utilización correspondiente, sin-
pre que y. E., así lo estime oportuno.

Madrid 18 Marzo 1920.



El Secretario

J. Montalbo.



Y. E. Comar...
Alcalde
mandando con...

Señor Secretario

En vista de las favorables informes
emitidos por el Sr. Arquitecto municipi-
pal y por la Junta de Salubridad esta
Sección no encuentra inconveniente
en que por la Comisión de Encomenda
se proponga al Excmo. Sr. Alcalde
la concesión de la licencia solici-

tada con estricta sujeción a los referidos
informes técnicos y a cuanto precep-
tuaron las Ordenanzas Municipales
para esta clase de obras debiendo hacer
constar en la misma la obligación en
que se encuentra de solicitar oportu-
namente la licencia necesaria para
poder utilizar los talleres y ejercer
la industria que piensan estable-
cer y funcionamiento de motores
caso que los hubiera.

Madrid 25 de Marzo de 1920

EL JEFE DE LA SECCION

Castellanos
quais de

26 Marzo 1920

conforme dese cuenta al Excmo Sr. Alcalde.

Canas

26 Marzo 1920

Dese cuenta en Comisión 6ª



918 S. A. del Sr. Alcalde
P. O. *Lampies*





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO



Madrid 29 de Abril del 1920.

Comisión 6^a 2^a citación

Señores
Clavet
Gonzalo
Pradilla
Guevra
Lahera
G^a Cortés
Ruizmonte
Arribas

Se acordó proponer al Excmo Señor Alcalde la concesión de la licencia solicitada, pero de sueldo aplicarse a la Compañía concesionaria el duplo de los derechos que correspondan con arreglo a lo que previene la base 3^a del apéndice n^o 19 del vigente presupuesto.

Al Vicepresidente

José Clavet

El Secretario

Cayetano Huelgas

8 Mayo 1920.

Expedir la licencia con arreglo al acuerdo que antecede.

Y así lo dispuso



M. H. -

vista.

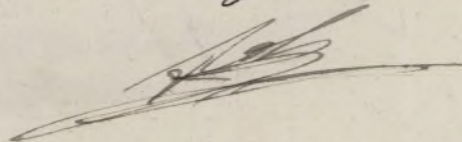
Libro 16 Folio n.º 22.
El Excmo Sr. Alcalde Presidente Sr.
Por un decreto fecha 3 del actual ha
tenido a bien autorizar a D. Mi-
guel Otamendi, Director de la Com.
Metropolitano XVIII, con sujeción a
las reglas generales que al dorso se
expresan y a las especiales que siguen
~~para~~ la casilla construida con ca-
racter prov.º en un solar sito entre
las calles de Heiteros Esquivelache y
Paseo de Ronda, destinada a ta-
ller de herrería, propiedad de di-
cha Compañía.

La presente licencia no da dere-
cho ni prejuzga la de industria,
la que debería pedirse y obtenerse
por separado, en su caso.

El interesado deberá abonar el du-
plo de derechos según previene la
base 2.ª del Apéndice 19 del ~~del~~ gen-
te presupuesto municipal, como
penalidad.

Y en cumplimiento de lo ordena-
do por el Excmo Sr. Alcalde, reex-
pide la presente.

Madrid, 1.º de Mayo de 1920.

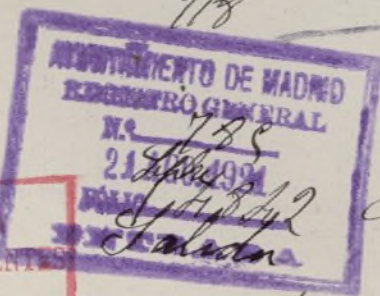


20 Septbr 1921

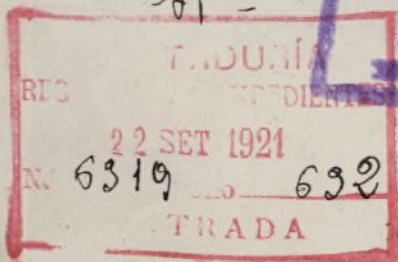
No habiendo comparecido el interesado apesar de los reiterados requerimientos que se le han hecho para el reintegro del timbre del Estado y municipio correspondiente a la licencia de que se trata, y a fin de que no sufra mas demora la liquidacion definitiva de los derechos relacionados con la misma, frase a dicho efecto a Contaduria Seccion de Sueros, a reserva de lo que tubiere lugar respecto al reintegro expresado.

[Handwritten signature]

918



Specim.



Conta

[Handwritten signature]

Compañía Metropolitana Alfonso XIII

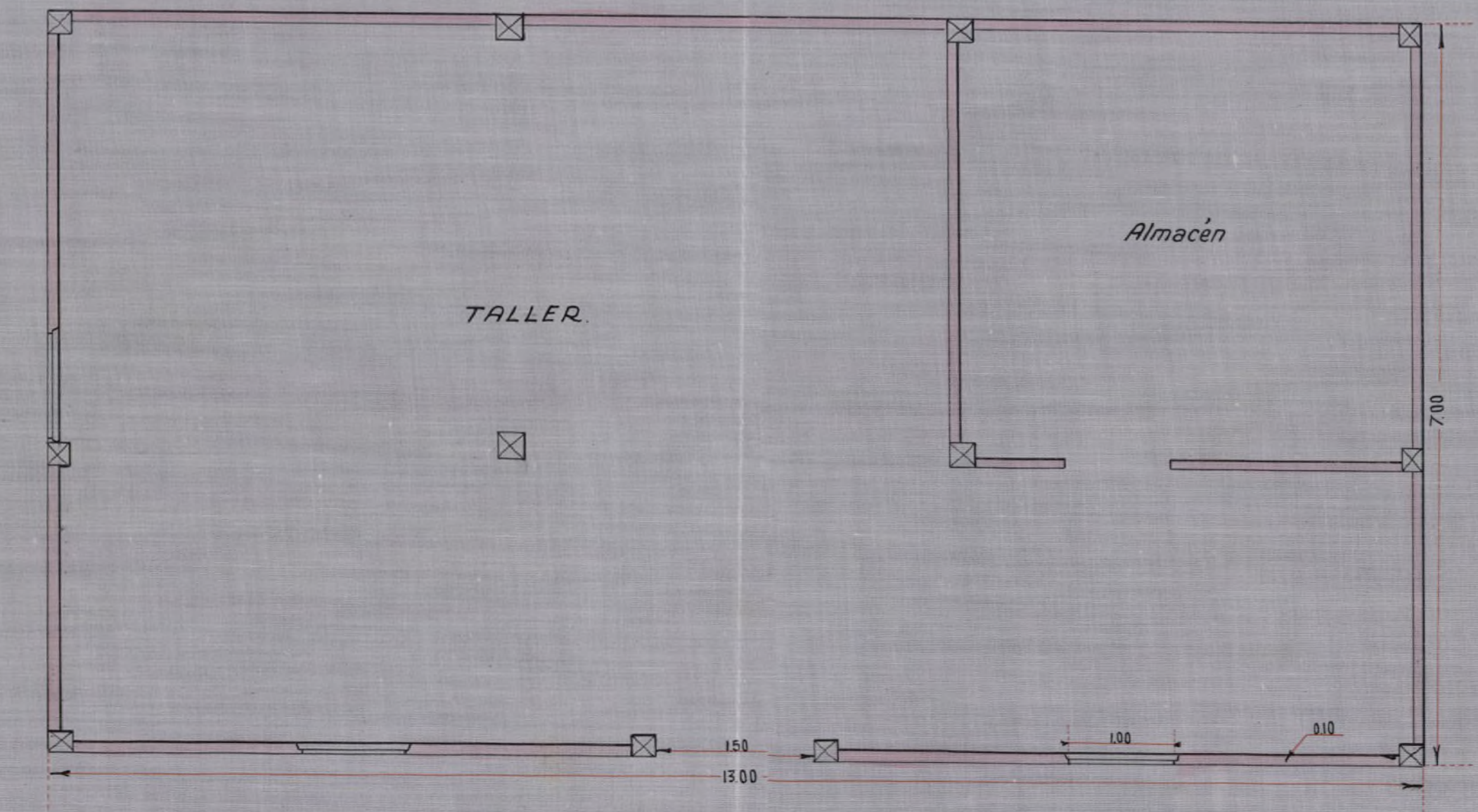
— Proyecto —

para

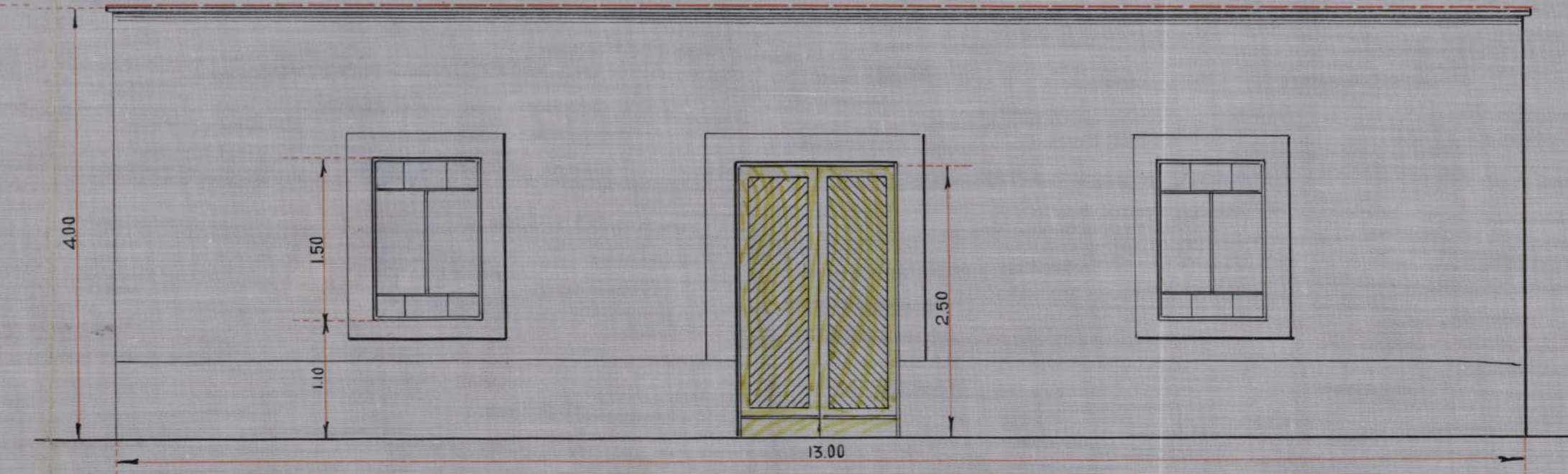
== TALLER DE HERRERIA ==



Planta - ESCALA 1:50

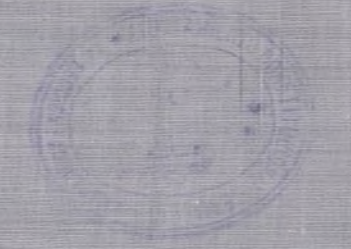
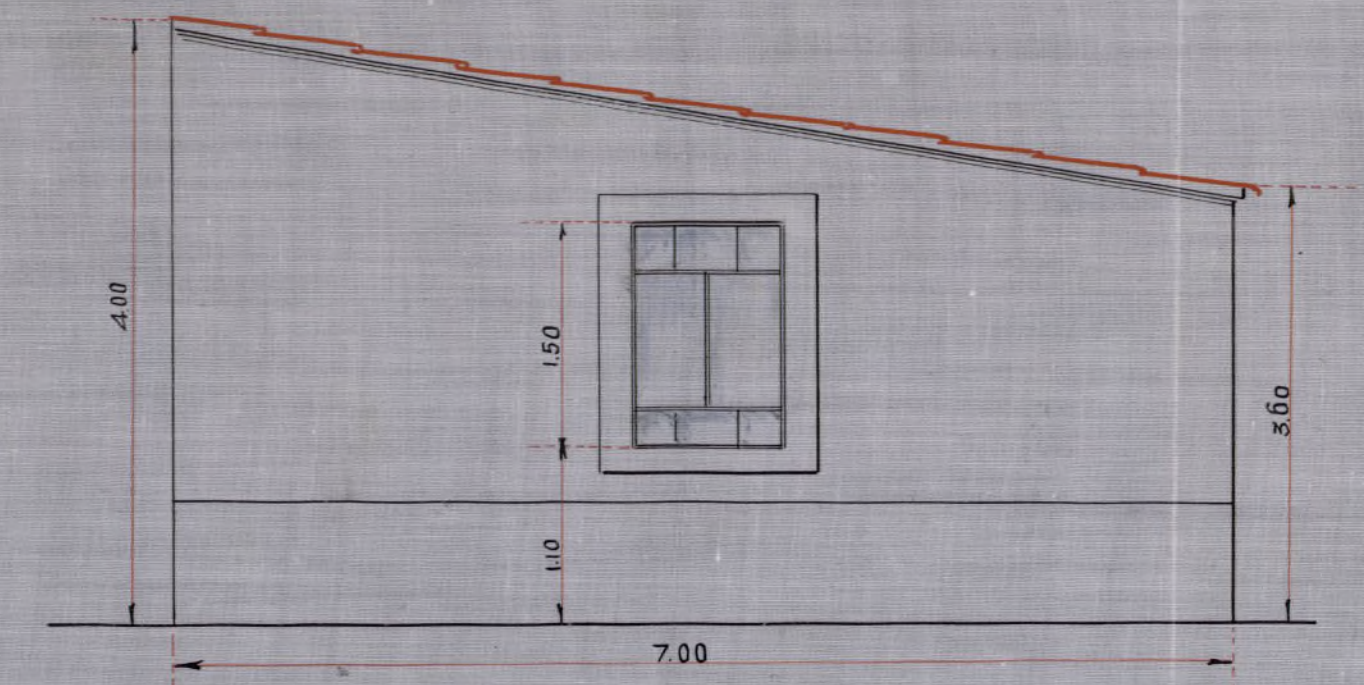


~ Alzado ~



~ Vista lateral ~

ESCALA 1:50



MADRID 12 JULIO 1918
El Arquitecto.

M. Palacios

Ayuntamiento de Madrid